



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Por ley 2059 se creó el Fondo Especial para Obras de Gas, el que sería administrado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de sus organismos específicos y tenía como finalidad contribuir al financiamiento de las inversiones que permitan la utilización de gas natural como combustible básico de la población y de la industria.

Durante los años 1995/96, con la unificación de caja y las autorizaciones de usos transitorios, se dispuso la utilización de los fondos existentes en esta cuenta, los que al momento ascendían entre 1.500.000 y 1.700.000. Estas sumas no fueron reintegradas a dicho Fondo hasta la fecha.

La Comisión Especial del Fondo de Gas, aprobó la solicitud realizada por el Municipio de San Carlos de Bariloche la suma de \$ 300.000.- para dos obras en San Carlos de Bariloche. Se trata de obras de red domiciliarias para los Barrios Villa Los Coihues (\$ 200.000) y 2 de Abril (\$ 100.000).

El compromiso asumido por la Comisión exige que se refleje en el Presupuesto próximo una partida con dicho monto, para que el compromiso no sea meramente declarativo y las obras puedan ser llevadas a cabo.

Por ello:

AUTOR: Comisión Especial Fondo para Obras de Gas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Presupuesto y Hacienda, que vería con agrado, incluya en el Presupuesto para el corriente año una partida destinada al Fondo Especial para Obras de Gas, ley n° 2059, con un monto equivalente a trescientos mil pesos (\$ 300.000) para ser destinados a las obras de red domiciliarias de los Barrios Los Coihues y 2 de Abril, de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.